UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

COVID/025/20-RG
Guanajuato, Gto., 24 de abril de 2020

AL PERSONAL EN FORMACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO QUE REALIZAN SU INTERNADO DE PREGRADO O PASANTÍA DE SERVICIO SOCIAL

AT'N A AUTORIDADES EJECUTIVAS E INSTANCIAS UNIVERSITARIAS VINCULADAS CON EL SEGUIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD

A la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior A.C. (ANUIES) y a la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Enfermería (AMFEM), organismos de los cuales nuestra Institución forma parte, se remitió el oficio DGCES-DG-481-2020, expedido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México (ambos documentos disponibles en la plataforma campusdigital@ugto.mx).

Mediante del comunicado de referencia, la autoridad sanitaria federal informa los acuerdos para la regulación de las actividades presenciales del personal en formación del área de la salud durante la **fase 3** de la contingencia por la pandemia COVID-19.

En seguimiento a ello, la Coordinación de cada Programa Educativo, de manera coordinada con la Dirección de su División y la del Departamento correspondiente, continuarán atentas a la situación particular de cada estudiante en su respectivo campo clínico. También se reitera el acompañamiento por parte de la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Gestión y Desarrollo, la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social, la Dirección de Desarrollo Estudiantil y la Oficina del Abogado Genera en los términos del comunicado COVID/017/20-RG, de fecha 18 de abril del año en curso, redoblando los niveles de atención en la fase 3 de la contingencia.

Reiteramos las políticas generales que hemos expresado a través de distintos comunicados, particularmente, por lo que concierne a privilegiar la seguridad y la salud del personal en formación. Con base en ello, y en cumplimiento del acuerdo de referencia –a reserva de que quedamos a la espera de los lineamientos que para la fase 3 se expidan a partir de la propuesta de la AMFEM tal como lo refiere el propio acuerdo– hacemos énfasis en lo siguiente:

El retiro inmediato del personal de salud en formación que se ubique en alguna condición de riesgo para enfermedad grave por el COVID-19 y la asignación de tareas a distancia durante el tiempo de la contingencia por parte de la unidad de salud de receptora.

Si del análisis particular existiera duda sobre la presencia de algún padecimiento de salud que ubique a alguna o algún integrante de nuestro personal en formación en factor de riesgo, deberá anteponerse el criterio de la mayor protección y que proceda su retiro para salvaguardar su salud, en los términos del acuerdo en mención.

Por lo que concierne a la ubicación y, en su caso, reubicación del personal de salud en formación, el acuerdo precisa que quienes se encuentren sin factores de riesgo por enfermedad deberán

mantenerse en su unidad de adscripción, pero en el caso de que hayan sido designados en instituciones destinadas a la atención de pacientes COVID-19 deberán ser reubicados en áreas de menor riesgo determinadas por acuerdo común entre las autoridades de los servicios estatales de salud y la Coordinación de su Programa Educativo.

En este último caso, la Coordinación respectiva se cerciorará de que, en efecto, las actividades asignadas a nuestro personal en formación sean las señaladas en el acuerdo: de apoyo a los servicios asistenciales o en tareas de promoción y prevención de la salud tal como lo refiere el escrito.

En los términos del acuerdo referido deberán contar con los insumos de protección (EPP) que resulten necesarios según el nivel de riesgo asignado. Asumimos ese requerimiento como indispensable para el desarrollo de sus actividades, por lo cual sostendremos una coordinación permanente con las instancias de salud a fin de que dichos insumos sean proporcionados.

En el caso de la presencia de signos o síntomas compatibles con COVID-19, les pedimos reportarlo a la Coordinación del Programa Educativo a efecto de que, de manera coordinada con las autoridades de la División respectiva, realicen el seguimiento inmediato dentro del cual se encuentra la ponderación de manera conjunta con la unidad de salud de adscripción sobre el retiro urgente de los campos clínicos y la atención médica correspondiente.

Reiteramos, somos conscientes de los alcances y límites en las decisiones que como Institución educativa tenemos en esta materia, máxime en las circunstancias emergentes que prevalecen, pero refrendamos nuestro compromiso de velar por su seguridad e integridad en pleno ejercicio de nuestras facultades, sin exceder el límite de nuestras atribuciones y privilegiando la colaboración, el diálogo y la construcción de acuerdos con las unidades de salud receptoras.

Estamos ciertos de que vivimos una pandemia y, por tanto, tenemos a la vista una diversidad de prioridades como lo son: la atención a las personas contagiadas –y a otras que sufren padecimientos de diversa índole– quienes depositan su esperanza en las instituciones de salud y en las instituciones educativas que las acompañan. Como lo hemos reiterado, también es de alta prioridad la salud y la seguridad de la comunidad universitaria que participa en los campos clínicos, así como el desarrollo de su formación académica. Desde luego también somos sensibles y mostramos empatía con las instituciones de salud que nos han brindado su confianza y que en estos momentos les está tocando hacer frente a esta contingencia sanitaria.

No obstante la complejidad de las circunstancias, tenemos la plena confianza de que prevalecerá la salvaguarda equilibrada de las prioridades referidas, la comprensión y el apoyo recíprocos, así como el compromiso que la sociedad espera de sus instituciones.

Indudablemente, también se pondrá de manifiesto el nivel de compromiso profesional, ético, solidario e histórico que, a título individual, en nuestro respectivo ámbito, nos corresponde ante una situación extraordinaria que nos demanda una respuesta humanitaria.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Respetuosamente,
"La verdad os hará libres"

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL

DRA. TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA
RECTORA DEL CAMPUS GUANAJUATO

DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ RUIZ AGUILAR
RECTORA DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA

DR. ARMANDO GALLEGOS MUÑOZ
RECTOR DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

DR. CARLOS HIDALGO VALADEZ
RECTOR DEL CAMPUS LEÓN

C.c.p.- **Dra. Cecilia Ramos Estrada**, Secretaria General de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.
Dr. Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.
Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.
Mtro. Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.
Dra. Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.
C.P. Cecilia Lucía González Martínez, Directora de Desarrollo Estudiantil de la Universidad.- para su conocimiento y seguimiento.